**Sra. Mejía Vélez (Colombia):**

 Sr. Presidente: Les agradezco a usted y a su país, Italia, la convocación de este debate público y la nota conceptual (S/2017/972, anexo) que nos prepararon. Doy las gracias también a todos los que intervinieron: el Secretario General, el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y, por supuesto, la Relatora Especial sobre la trata de personas, especial‑ mente mujeres y niños, Sra. Giammarinaro.

Me uno a las palabras de tantos que nos antecedieron en señalar el horror de las imágenes que vimos en televisión sobre la esclavitud en el Mediterráneo, con seres humanos que eran vendidos como mercancías. La condena del Secretario General lo dice todo: la esclavitud no tiene lugar en nuestro mundo. La trata de personas, esta modalidad de esclavitud del siglo XXI, es un fenómeno de naturaleza y de efectos globales que deriva en graves violaciones de los derechos humanos, por el cual mi país también se ha visto afectado. Cada año identificamos y asistimos a un alto número de víctimas de este delito, en modalidades tan diversas como la explotación sexual, los trabajos forzados o la mendicidad ajena. Es por ello que acogemos con beneplácito el renovado apoyo al Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, particularmente la trata de mujeres y niñas, apoyo que se evidenció en la aprobación de la declaración política sobre la aplicación del Plan de Acción Mundial (resolución 72/1) este septiembre pasado, junto con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es inequívoca en varios de sus Objetivos, y la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Refugiados y los Migrantes el año pasado.

 La conferencia intergubernamental de la Asamblea General sobre migración prevista para el año que viene va a ser una oportunidad para todos nosotros de aprobar ese pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, y generará un marco adicional de cooperación y de compromiso de las naciones. Como usted muy bien lo ha expuesto en su nota conceptual, Sr. Presidente, es‑ tos mecanismos, estos acuerdos y estos planes nos van a permitir reducir cada vez más los vacíos legales de los que se aprovecha la delincuencia organizada en nuestros países y aumentar el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre la forma en que nosotros, los Estados Miembros, podríamos enfrentar y abordar mejor este delito transnacional.

Colombia considera la trata de personas como una manifestación de la delincuencia organizada transnacional. Múltiples países se convierten simultáneamente en puntos de origen, tránsito y destino de las víctimas, haciendo mucho más difícil el proceso de prevención de este fenómeno y de investigación y judicialización de las organizaciones criminales y la conexión entre estas. Nos unimos, entonces, a las voces que alientan aquí —muchos lo han dicho— a la ratificación universal del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, porque este marco le ha servido a mi propio país como plataforma para suscribir e implementar ocho memorandos de entendimiento y de acuerdos bilaterales con países de nuestra propia región.

Siguiendo las recomendaciones contenidas en el informe que nos presentó el Secretario General (S/2017/939), apoyamos los esfuerzos que realizan la UNODC y de otros organismos del sistema con experiencia en la lucha contra la trata para ayudar a los Estados Miembros a combatirla. Nuestro objetivo es el tráfico cero. Comprometámonos a una cooperación más fuerte para una acción global decisiva que ponga fin para siempre al abominable comercio de seres humanos.